



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

Buenos Aires, 24 de agosto de 2023.

VISTO las Resoluciones N°s. 741 y 742/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda, relacionada con la situación de la alumna Ana Teresa NICOLAZZO, y

CONSIDERANDO:

Que la mencionada alumna cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento con el régimen de correlatividades.

Que asimismo no dio cumplimiento con la aprobación de DOS (2) asignaturas, para mantener su condición de alumna regular.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 18 de agosto de 2023, aconsejó refrendar las Resoluciones N°s. 741 y 742/2023 de la Facultad Regional Avellaneda.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

*“75° Aniversario de la creación de la Universidad Obrera Nacional”*



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado

ARTÍCULO 1°.- Refrendar las Resoluciones N°s. 741 y 742/2023 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Avellaneda y dar validez al cursado y a la aprobación de las asignaturas Probabilidad y Estadística II y Evolución Histórica del Conocimiento Matemático, eximiéndola de la correlatividad existente con Probabilidad y Estadística I, Fundamentos de Geometría, Análisis Real y Estructuras Algebraicas y Aplicaciones, a la alumna Ana Teresa NICOLAZZO, Legajo N° 83619, de la carrera Licenciatura en Enseñanza de la Matemática.

ARTÍCULO 2°.- Convalidar la no aprobación de DOS (2) asignaturas en los períodos lectivos 2012 y 2013, para mantener su condición de alumna regular, eximiéndola de la dispuesto en el punto 6.3.1. de la Ordenanza N° 1163, a la alumna que se menciona en el artículo 1° de la presente Resolución.

ARTÍCULO 3°.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1897/2023

UTN
MEL
DAM